



ACTA

Constituido telemáticamente en Santa Cruz de Tenerife, el Jurado designado al efecto para fallar el “ **CONCURSO DE CRUCES CON MATERIALES RECICLADOS EN FAMILIA**”, compuesto por las siguientes personas:

MIGUEL OTERO HERRERA
DIPLOMADO EN MAGISTERIO

ENRIQUE RODDA (ENRIQUE RODRÍGUEZ DARIAS)
CREATIVO AUDIOVISUAL Y CONOCEDOR DE CRUCES DE MAYO

JUAN CARLOS CAMACHO GONZÁLEZ
TÉCNICO DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Actuando como Secretaria **Alicia Llorente Martín**, personal del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, acuerdan, por unanimidad, declarar el siguiente **FALLO**.

TERCER PREMIO A:

JESICA DOMÍNGUEZ PLASENCIA

SEGUNDO PREMIO A:

ROSA ELENA ADRIÁN RAVELO

PRIMER PREMIO A:

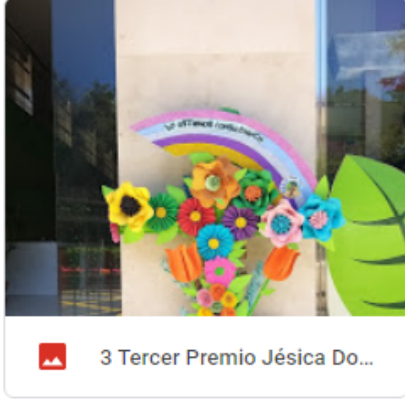
OMAR JOSÉ RODRÍGUEZ REYES

Y en prueba de conformidad con lo expresado por el jurado, firma la secretaria del concurso, en Santa Cruz de Tenerife, siendo las 18:00 horas del 03 de mayo de 2020.

Secretaria: Alicia Llorente Martín



C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003
Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366.
Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es



3 Tercer Premio Jéssica Do...



2 Segundo Premio Rosa Ele...



1 Primer premio Omar Jose...

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero de carácter personal denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación de tratamientos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.